Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, dos de mayo de dos mil veintidós

En atención a la petición elevada por el señor JOSE ANTONIO CORDOBA ROJAS, se advierte que este operador judicial en decisión de fecha 7 de abril de 2022, resolvió sobre la entrega dineros, por lo tanto, una vez, el juzgado de conocimiento remita el oficio solicitando la conversión de dineros, se procederá en lo pertinente.

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
023dabd31451127bd88eaf48376f3a9551136f08dc3891cba0663301b25fac48

Documento generado en 02/05/2022 03:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica